

FN-B-VV-4. PO=-; PA=-; TD=José Costa Prat, Barri Pinxo, 4, 08410 Vilanova del Vallès; SO=331,30; SP=662,61; N=Cm. (00.350.010)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 29 de enero de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de «San Sebastián» para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 077-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «San Sebastián» con las siguientes características:

Peticionaria: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima». Rúa Castiñeiríño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Chantada y Carballeda (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

PS1	598.000	4.717.000
PS2	600.000	4.716.500
PS3	600.000	4.714.000
PS4	601.700	4.713.000
PS5	604.000	4.713.500
PS6	604.800	4.710.000
PS7	604.000	4.709.400
PS8	601.000	4.712.000
PS9	597.000	4.712.000
PS10	594.500	4.713.000

Superficie afectada: 2.971 Ha.
Potencia bruta: 49,5 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago de Compostela, 29 de enero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.828.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 29 de enero de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de «Penas Altas» para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 080-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Penas Altas» con las siguientes características:

Peticionaria: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima». Rúa Castiñeiríño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Paradela, Bóveda y O Saviñao (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

PS1	612.900	4.735.800
PS2	615.000	4.731.150
PS3	621.000	4.726.000
PS4	621.000	4.721.000
PS5	620.400	4.720.900
PS6	612.400	4.730.600
PS7	612.000	4.734.000

Superficie afectada: 1.832 Ha.
Potencia bruta: 49,5 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago de Compostela, 29 de enero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.826.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 29 de enero de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de «Pena Ventosa» para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 078-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Pena Ventosa» con las siguientes características:

Peticionaria: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima». Rúa Castiñeiríño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Viveiro, Oroul y O Vicedo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

PS1	606.000	4.836.000
PS2	609.000	4.836.000
PS3	610.000	4.833.000
PS4	608.500	4.829.000
PS5	605.000	4.825.500
PS6	604.000	4.825.500
PS7	603.250	4.830.500
PS8	604.500	4.833.000
PS9	606.000	4.834.000

Superficie afectada: 4.406 Ha.
Potencia bruta: 49,5 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago de Compostela, 29 de enero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.840.

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 29 de enero de 2001, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Serra das Penas para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 079-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica

en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico «Serra das Penas», con las siguientes características:

Peticionaria: «Endesa Cogeneración y Renovables, Sociedad Anónima». Rúa Castiñeiríño, 12, tercero, 15702 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamiento de Paradela (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

PS1	614.000	4.738.000
PS2	617.000	4.738.000
PS3	620.600	4.727.000
PS4	615.000	4.731.150
PS5	612.900	4.735.800

Superficie afectada: 38.472 Ha.
Potencia bruta: 49,5 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago de Compostela, 29 de enero de 2001.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—5.825.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Oeste», número 16563.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16563.

Nombre: «Oeste».

Recurso: Plomo, zinc y otros de la sección «C».

Superficie: 57 cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente y Herrerías.

Peticionario: «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud	Latitud
P.p.	4° 31' 00"	43° 22' 00"
2	4° 31' 00"	43° 19' 40"
3	4° 28' 40"	43° 19' 40"
4	4° 28' 40"	43° 20' 00"
5	4° 27' 20"	43° 20' 00"
6	4° 27' 20"	43° 20' 40"
7	4° 27' 40"	43° 20' 40"
8	4° 27' 40"	43° 21' 00"
9	4° 28' 00"	43° 21' 00"
10	4° 28' 00"	43° 21' 20"
11	4° 28' 40"	43° 21' 20"
12	4° 28' 40"	43° 21' 40"
13	4° 30' 20"	43° 21' 40"
14	4° 30' 20"	43° 22' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en